

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDESPINA**

Aprobado el Presupuesto General De la Entidad Local Menor para el 2020, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 30 de diciembre de 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....100	Gastos de personal200
Ingresos patrimoniales.....10.700	Gastos en bienes corrientes y servicios6.580
TOTAL INGRESOS.....10.800	Gastos financieros20
	Transferencias corrientes500
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales3.000
	Transferencias de capital500
	TOTAL GASTOS.....10.800

BOPSO-25-02032020

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdespina, 10 de febrero de 2020.- La Alcaldesa, Marta Garrido de Andrés.

474